

Aprueban reglas para la difusión

#IECMVOTOEXTRANJERO

BUSCAN QUE LOS CIUDADANOS
CONOZCAN LAS PROPUESTAS DE
LOS PARTIDOS Y CANDIDATOS

POR CINTHYA STETTIN

CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, en el marco del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

Lo anterior, con el fin de garantizar a los ciudadanos la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuestas políticas.

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan, así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de las y los candidatos a la Diputación Migrante. ●

MEDIOS Y DATOS

- A través de un Políptico se imprimen las plataformas electorales.
- También infografías y semblanzas de las candidatas (os) al gobierno capitalino.

124

MIL CHILANGOS RESIDEN EN EL EXTRANJERO.

FOTO: ESPECIAL



● **INFORMADOS.** Mauricio Huesca consejero electoral del IECM, muestra uno de los trípticos.



IECM INFORMARÁ A VOTANTES

El Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó los lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los partidos y candidatos para los chilangos residentes en el extranjero que podrán votar en los próximos comicios. Determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto, candidatos y las fuerzas políticas que representan, para que pueda emitir un voto informado y razonado. ● Omar Díaz



2024-02-04

Realizó IECM registro de plataformas electorales de partidos políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://dereporteros.com/2024/02/04/realiza-iecm-registro-de-plataformas-electorales-de-partidos-politicos/>

Acude PRD, PT, PVEM y Morena a registrar su plataforma electoral para contender en la jornada electoral del 2 de junio; previamente, PAN acudió a registrar su plataforma.

Este sábado, acuden PRI y MC; Concluye el plazo el 3 de febrero.

Conforme al mandato establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPE), el Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó la recepción de las plataformas electorales de cada uno de los Partidos Políticos con registro en la capital del país.

El viernes 2 de febrero, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena presentaron ante el IECM la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas en el actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Previamente, el pasado 24 de enero, el Partido Acción Nacional presentó su plataforma.

El día sábado acudieron el Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano a realizar el registro.

De acuerdo con el artículo 95 del CIPE, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los Partidos Políticos y las candidaturas sin partido.

Posteriormente, esta Dirección habrá de presentar un anteproyecto de acuerdo para que el Consejo General resuelva sobre el registro de dichas plataformas.

Conforme al calendario de actividades previstas en la legislación, el registro concluyó este 3 de febrero.

2024-02-04

IECM aprueba lineamientos para que chilangos en el extranjero conozcan propuestas de partidos políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2024/2/4/iecm-aprueba-lineamientos-para-que-chilangos-en-el-extranjero-conozcan-propuestas-de-partidos-politicos-575120.html>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, en el marco del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

Lo anterior, con el fin de garantizar a los ciudadanos la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuesta políticas.

Podrán votar por jefatura de Gobierno y diputación migrante

En el actual proceso electoral las personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, como diputada migrante, un lugar en el Congreso de la Ciudad de México.

Para hacerlo, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa. Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan, así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de las y los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

Difusión se sujeta a principios de legalidad

La difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico, el cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante.

Asimismo, que puedan difundirse las páginas de los partidos políticos y candidaturas comunes en Internet, así como las redes sociales en las que se promueva la información relativa a la Diputación Migrante y a la Jefatura de Gobierno de la CDMX (Facebook, X, Instagram o cualquier otra que manejen y sean de amplia difusión).

Cabe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 353 y en relación con el 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales y locales, así como sus personas candidatas a cargos de elección popular, no podrán realizar campañas electorales en el extranjero, entendiéndose por campaña electoral, el conjunto de actividades como reuniones públicas, asambleas, marchas u otras, que lleven a cabo de manera conjunta en coalición o en candidatura común o de manera individual, dirigidas al

electorado para promover sus candidaturas y obtener el voto.

2024-02-04

IECM aprueba los Lineamientos para que chilangas y chilangos en el extranjero conozcan las propuestas de partidos políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/iecm-aprueba-los-lineamientos-para-que-chilangas-y-chilangos-en-el-extranjero-conozcan-las-propuestas-de-partidos-politicos/>

> Busca el organismo electoral local que un mayor número de ciudadanía chilanga participen para elegir la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante.

Con el fin de garantizar a las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuesta políticas, el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, en el marco del Voto de las personas originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero.

En el actual proceso electoral las personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, como diputada migrante, un lugar en el Congreso de la Ciudad de México.

Para hacerlo, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa.

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan, así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de las y los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

La difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico: el cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante. Asimismo, que puedan difundirse las páginas de los partidos políticos y candidaturas comunes en Internet, así como las redes sociales en las que se promueva la información relativa a la Diputación Migrante y a la Jefatura de Gobierno de la CDMX (Facebook, X, Instagram o cualquier otra que manejen y sean de amplia difusión).

Cabe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 353 y en relación con el 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales y locales, así como sus personas candidatas a cargos de elección popular, no podrán realizar campañas electorales en el extranjero, entendiéndose

por campaña electoral, el conjunto de actividades como reuniones públicas, asambleas, marchas u otras, que lleven a cabo de manera conjunta en coalición o en candidatura común o de manera individual, dirigidas al electorado para promover sus candidaturas y obtener el voto.

2024-02-04

IECM aprueba los lineamientos para que chilangos conozcan las propuestas de partidos políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.laquerelladigital.com/iecm-aprueba-los-lineamientos-para-que-chilangos-conozcan-las-propuestas-de-partidos-politicos/>

Por Diana Salas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, en el marco del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero. Lo anterior, con el fin de garantizar a los ciudadanos la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuesta políticas. En el actual proceso electoral las personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, como diputada migrante, un lugar en el Congreso de la Ciudad de México. Para hacerlo, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa. Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras. El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan, así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de las y los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado. La difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico: el cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante. Asimismo, que puedan difundirse las páginas de los partidos políticos y candidaturas comunes en Internet, así como las redes sociales en las que se promueva la información relativa a la Diputación Migrante y a la Jefatura de Gobierno de la CDMX (Facebook, X, Instagram o cualquier otra que manejen y sean de amplia difusión). Cabe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 353 y en relación con el 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales y locales, así como sus personas candidatas a cargos de elección popular, no podrán realizar campañas electorales en el extranjero, entendiéndose por campaña electoral, el conjunto de actividades como reuniones públicas, asambleas, marchas u otras, que lleven a cabo de manera conjunta en coalición o en candidatura común o de manera individual, dirigidas al electorado para promover sus candidaturas y obtener el voto.

2024-02-04

Aprueban Lineamientos para que los chilangos conozcan propuestas de Partidos Políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.mexiqueno.com.mx/principal/aprueban-lineamientos-para-que-los-chilangos-conozcan-propuestas-de-partidos-politicos/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido.

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de febrero, (CDMX MAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido.

"Acuerdo del IECM que aprueba los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, para el Voto de personas de la CDMX. Residentes en el Extranjero", informaron en redes sociales.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar a los ciudadanos de la CDMX residentes en el extranjero la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuestas políticas.

Explicaron que, las personas oriundas de la capital del país residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, la Diputación Migrante en el Congreso CDMX.

Para dicho fin, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan,

Así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

Conviene recordar que, la difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico:

"El cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante", concluyeron.

2024-02-04

Aprueban Lineamientos para que los chilangos conozcan propuestas de Partidos Políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/aprueban-lineamientos-para-que-los-chilangos-conozcan-propuestas-de-partidos-politicos/>

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de febrero, (CDMX MAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido.

"Acuerdo del IECM que aprueba los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, para el Voto de personas de la CDMX. Residentes en el Extranjero", informaron en redes sociales.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar a los ciudadanos de la CDMX residentes en el extranjero la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuestas políticas.

Explicaron que, las personas oriundas de la capital del país residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, la Diputación Migrante en el Congreso CDMX.

Para dicho fin, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan,

Así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

Conviene recordar que, la difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico:

"El cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante", concluyeron.

2024-02-04

Aprueban Lineamientos para que los chilangos conozcan propuestas de Partidos Políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mensajepolitico.com/aprueban-lineamientos-para-que-los-chilangos-conozcan-propuestas-de-partidos-politicos/>

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de febrero, (CDMX MAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido.

"Acuerdo del IECM que aprueba los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, para el Voto de personas de la CDMX. Residentes en el Extranjero", informaron en redes sociales.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar a los ciudadanos de la CDMX residentes en el extranjero la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuestas políticas.

Explicaron que, las personas oriundas de la capital del país residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, la Diputación Migrante en el Congreso CDMX.

Para dicho fin, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan,

Así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

Conviene recordar que, la difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico:

"El cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante", concluyeron.

2024-02-04

Aprueban Lineamientos para que los chilangos conozcan propuestas de Partidos Políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reporteao.com/aprueban-lineamientos-para-que-los-chilangos-conozcan-propuestas-de-partidos-politicos/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido.

"Acuerdo del IECM que aprueba los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, para el Voto de personas de la CDMX. Residentes en el Extranjero", informaron en redes sociales.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar a los ciudadanos de la CDMX residentes en el extranjero la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuestas políticas.

Explicaron que, las personas oriundas de la capital del país residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, la Diputación Migrante en el Congreso CDMX.

Para dicho fin, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan,

Así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

Conviene recordar que, la difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico:

"El cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante", concluyeron.

2024-02-04

Aprueban Lineamientos para que los chilangos conozcan propuestas de Partidos Políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/aprueban-lineamientos-para-que-los-chilangos-conozcan-propuestas-de-partidos-politicos/>

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de febrero, (CDMX MAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido.

"Acuerdo del IECM que aprueba los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, para el Voto de personas de la CDMX. Residentes en el Extranjero", informaron en redes sociales.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar a los ciudadanos de la CDMX residentes en el extranjero la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuestas políticas.

Explicaron que, las personas oriundas de la capital del país residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, la Diputación Migrante en el Congreso CDMX.

Para dicho fin, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan,

Así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

Conviene recordar que, la difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico:

"El cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante", concluyeron.

2024-02-04

Aprueban Lineamientos para que los chilangos conozcan propuestas de Partidos Políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reportecoyoacan.com/principal/aprueban-lineamientos-para-que-los-chilangos-conozcan-propuestas-de-partidos-politicos/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido.

"Acuerdo del IECM que aprueba los Lineamientos para difundir los Mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin partido, para el Voto de personas de la CDMX. Residentes en el Extranjero", informaron en redes sociales.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar a los ciudadanos de la CDMX residentes en el extranjero la oportunidad de ejercer un voto informado, así como regular la forma en la que las fuerzas políticas les enviarán sus propuestas políticas.

Explicaron que, las personas oriundas de la capital del país residentes en el extranjero podrán votar, para elegir a la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno y para elegir, por segunda ocasión, a la persona que ocupe, la Diputación Migrante en el Congreso CDMX.

Para dicho fin, podrán sufragar en cualquiera de las tres modalidades existentes: vía electrónica, postal y presencial en 24 consulados de Estados Unidos de América, Canadá y Europa

Los lineamientos determinan las especificaciones y requerimientos que los partidos políticos deberán observar para comunicar sus plataformas electorales a la ciudadanía allende nuestras fronteras.

El IECM determinó que, tanto en el Paquete Electoral Postal (PEP) como de manera electrónica, la ciudadanía podrá contar con un Políptico con información relevante acerca del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de las candidaturas y las fuerzas políticas que representan,

Así como un enlace electrónico que direccionará a un video en el que se presentarán los mensajes de los candidatos a la Diputación Migrante, con el objeto de brindar un espacio informativo que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto informado y razonado.

Conviene recordar que, la difusión aprobada por el IECM se sujeta a los principios de legalidad e igualdad para los diversos actores y plantea que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundan a través del Políptico:

"El cual contendrá las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas que obtengan el registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante", concluyeron.